

ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 28 de Abril de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

Que, mediante resolución 036. ACSR- 2014 de Santa Rosa, a 13 de abril de 2015, se aprobó en todas sus partes los pliegos, el cronograma del proceso; y, dar inicio al Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-003-2015 para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, conforme el Título III, Capítulo II, Sección II, Art.47, de la vigente Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec,

Que, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos conforme la certificación presupuestaria N° 0150-DF-P.2015, de fecha Marzo 25 de 2015, consta en la partida presupuestaria N° 111.53.08.07 con Denominación: MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, elaborada por la Ing. Solanghe Corral Fernández, Asistente de Finanzas y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, para la contratación de "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO" por un monto de 13.815,02 trece mil ochocientos quince con 02/100 dólares americanos, más IVA;

Que, con fecha 16 de abril de 2015, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Santa Rosa, publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec el proceso Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-003-2015 para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO;

Que, con fecha 22 de abril de 2015, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Santa Rosa, fecha límite de entrega de propuestas dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-003-2015, en las oficinas de Contratación Pública se ha entregado las ofertas que corresponden a:

- **ROMELIA DEL CARMEN GUADALUPE LANDIZ**
- **SANTIAGO ANTONIO SUQUILANDA TRONCOS.**

Que, el Delegado luego de revisar y analizar minuciosamente las ofertas presentadas, determina lo siguiente: que las ofertas dos ofertas CUMPLE con la integridad de la oferta, requisitos mínimos y especificaciones técnicas exigidas en los pliegos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa y por lo tanto deben ser habilitadas en el sistema informático del Sistema de contratación Pública y a su vez envíen su oferta económica inicial a través del portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y proceder conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 Puja de la Sección V condiciones particulares de los pliegos;

En ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.

RESUELVE:

PRIMERO.- de conformidad con la Atribución conferida por el Art. 45 numeral 2, del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aceptar la calificación realizada por el Delegado dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-003-2015 para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, en que se habilita a las dos ofertas, porque cumple con todos los requisitos mínimos establecidos en los pliegos.

SEGUNDO.- Disponer que el oferente habilitado, presente su oferta económica inicial a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.

TERCERO.- De conformidad con el del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Artículo 46.- Puja, se realizara la puja hacia la baja a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Publíquese la Resolución de Aceptación a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec, para los fines de Ley.

Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTON

Lo certifico.-

Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL